

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INVESIND S.A., POR LA DE LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A., POR LA DE , AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía INVESIND S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 1999, aprobada mediante Resolución No.3305 del 14 de septiembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre de 1999.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INVESIND S.A., por la de LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A., aumento de capital por TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reforma del estatuto, otorgada el 10 de abril de 2000, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.01-G-IJ-  
de 0002581 - 9 MAR. 2001
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor contralmirante economista, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01-G-IJ- 0002581 de - 9 MAR. 2001 aprobó el cambio de denominación social de la compañía INVESIND S.A., por la de LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A., el aumento de capital por TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INVESIND S.A., por la de LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

VAP/MLM

Guayaquil,

- 9 MAR. 2001

  
Miguel Martínez Dávatas  
Secretario General de la Intendencia  
de Compañías de Guayaquil